

ESTUDIO PREVIO
PROCESO No: SS21-705

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACEN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	x	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CALCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS	X	PROPUESTAS

I. JUSTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, presta servicios de salud de primer nivel de atención a través de los servicios de consulta externa y hospitalización a usuarios del municipio de Cúcuta en forma integral y oportuna; dentro del portafolio de servicios se encuentran los servicios que presta el Laboratorio Clínico.

Teniendo en cuenta la estadística de los laboratorios y con el fin del mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, se debe fortalecer las Unidades Básicas con Equipos de Última Tecnología y dejar las IPS como Toma de Muestras, esto permitirá atender más pacientes por IPS y estandarizar la realización de los exámenes en todos los laboratorios de la Red.

Dentro de su red prestadora de servicios de salud con 37 IPS incluidas las Unidades Básicas, prestándose en diez (10) de ellas los servicios de Laboratorio Clínico de primer nivel, siendo necesario que cada uno de estos cuente con los insumos para la adecuada prestación de los servicios de laboratorio clínico.

Por lo anterior y con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud se requiere el suministro de reactivos de Hematología necesarios para cada uno de los exámenes solicitados por los médicos que necesitan esta ayuda diagnóstica para complementar el pronóstico de la patología a estudio.

Es importante tener en cuenta que para el suministro de estos reactivos (hematología) depende de cada casa comercial, en tal sentido es necesario contar con el equipo, y este deberá vincularse a la ESE a través de un contrato de comodato

Teniendo en cuenta que dentro del mercado actual existen laboratorios especializados en algunos grupos de reactivos de laboratorio, con tecnologías y conformación de kits o grupos de reactivos diferentes, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes se adelantarán los respectivos procesos contractuales de manera independiente, tomando como referencia dos (2) grupos del laboratorio clínico: HEMATOLOGIA y QUIMICA que requieren apoyo tecnológico.

La selección objetiva del oferente, mediante grupos del área de laboratorio clínico, minimiza el riesgo de declaratoria de desierto de todos los reactivos requeridos para garantizar la continuidad del servicio público esencial de la salud, en especial, aquellos que por la alta demanda se agotan con mayor rapidez, requiriendo el inicio del suministro para cada uno de ellos en época diferente.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA Y HEMATOLOGIA CON APOYO TECNOLOGICO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA ESE IMSALUD.

III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la **ESE IMSALUD** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- 1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante, podrán aceptarse vigencias con antelación, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso, fichas técnicas y de seguridad y manejo en idioma español.
- 3) El contratista debe presentar por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados
- 4) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras.(controles internos)
- 5) El Proveedor deberá suministrar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos para todas las pruebas.
- 6) Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, los cuales deben ser Mono reactivos listos para su uso, así como los controles y calibradores por mínimo 10 meses.
- 7) Se deben garantizar los consumibles necesarios para los mantenimientos diarios, semanales y mensuales.
- 8) El contratista debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y materiales de acuerdo a la norma de Reactivo vigilancia y Tecno vigilancia.
- 9) El contratista se obliga a instalar, dentro del plazo fijado en el cronograma anexo, el apoyo tecnológico requerido para la realización de las pruebas de hemograma y mantenerlo hasta el agotamiento de los insumos adquiridos en virtud del contrato de suministro, para cuyos fines debe celebrar un contrato de comodato **dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato de suministro.**
- 10) El contratista debe suministrar el software de información que permita la conectividad entre los grupos de laboratorio clínico que sean compatible con el servidor.
- 11) El contratista debe suministrar el software de información que permita la conectividad entre los grupos de laboratorio clínico que sea compatible con el servidor.
- 12) El contratista debe garantizar la confidencialidad, seguridad y custodia de la información suministrada en el software, así como entregar mensualmente copia de la misma.

Parágrafo: Como quiera que diferentes proponentes pueden suministrar un software de información, junto con el servidor, y que se requiere uno solo que permita la interconectividad, el oferente a quien se le adjudique el mayor valor dentro de todos

los grupos de laboratorio clínico será quien asuma la obligación de proveerlo, independientemente del número de contratos adjudicados.

**NATURALEZA
DEL CONTRATO:**

SUMINISTRO

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 1:

REACTIVOS DE HEMATOLOGIA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE HEMOGRAMAS SOLICITADOS PARA 10 MESES	VALOR UNITARIO DE HEMOGRAMA	VALOR TOTAL
1	12010037	HEMOGRAMA	KIT DE REACTIVOS	190.000	\$	

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes corresponde a: 19.000 hemogramas mensuales aproximadamente.

Nota Cada KIT de REACTIVOS debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, **deberá aportar la ficha técnica de los equipos** y cumplir con las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS HEMATOLOGIA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDES 1, 2,3, 4 Y 5:

Se requieren 5 equipos **con las siguientes especificaciones mínimas:**

- Equipo automatizado de Hematología diferencial de 5 partes.
- mínimo 60 muestras por hora, **de carga continúa**
- Recuento celular completo (diferencial de 5 partes) más formula leucocitaria incluidos en 26 parámetros.
- Rack de muestras con capacidad mínima de 60 tubos.
- Manejo de tubo primario.
- Lector de código de barras externo
- Citometría de flujo combinada con principios de impedancia, cito química y absorbancia óptica (tecnología DHSS).
- Conexión bidireccional
- respectivo computador para la interfase.
- Cada equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de los 3 niveles alto, medio, bajo con estabilidad mínima de 15 días.

SEDES 6 (AGUA CLARA)

Se requieren un equipo con las siguientes especificaciones mínimas:

- Equipo de 18 parámetros que incluya el diferencial de 3 partes, con velocidad prueba / hora mínimo 60 test hora.
- Lector de código de barras externo.
- Recuento celular con diferencial de 3 partes.
- Principio de detección método impedancia y fotométrico
- Conexión bidireccional
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.

SEDES: EL SALADO, NIÑA CECI, TOLEDO PLATA, SAN MARTÍN.

Se requieren 4 equipos de cómputo que darán soporte de software junto con su impresora de stickers, para dar apoyo a las tomas de muestras.

Condiciones y obligaciones para el Apoyo tecnológico

- Contar con un Ingeniero Biomédico y asesor de aplicaciones de soporte presencial residentes en la ciudad de Cúcuta.
- Mantenimientos preventivos y los correctivos a que haya lugar de los equipos biomédicos en apoyo y los equipos de cómputo, garantizando su correcto funcionamiento y cumpliendo con los estándares de calidad asumidos por el proveedor
- Capacitación y entrenamiento en el manejo de los equipos biomédicos, software y aplicaciones a los Bacteriólogos de las sedes orientadas al uso adecuado de productos y equipos generando eficiencia en las actividades internas de los laboratorios.
- Soporte técnico con Atención telefónica 24/7 por asesores especializados en ingeniería sistemas y software y asesoría científica de aplicaciones y control de calidad.
- sistema que permita control y seguimiento de pacientes desde el registro inicial hasta la generación del resultado.
- 1 servidor exclusivo para soporte de información.
- Conexión ilimitada de usuarios y sedes sujeto a la infraestructura de la red.
- Estadísticas predefinidas y reportes personalizados
- Identificación con código de barras.
- Suministrar Software y Hardware necesarios para ingreso de pacientes (PC, Impresora de red e impresora de código de barras)
- Software que permita un ágil control y seguimiento del paciente desde el registro inicial hasta la generación del resultado de la prueba de laboratorio con conectividad entre equipos y sedes del laboratorio clínico.
- Estadísticas personalizadas y Hojas de trabajo para los usuarios.
- Que cuente con las siguientes características: la aplicación permita la conexión con plataformas de historia clínica
- Datos demográficos
- Histórico de exámenes realizados a los pacientes

- Entrega de resultados por correo electrónico y/o descargas a través de página web
- Informes estadísticos para completar información en Promoción y prevención para los programas de Adulto mayor, Gestantes, programa de jóvenes, entre otros.
- Que de acuerdo a la Resolución 4505 debe emitir reportes mensuales que solicita EPS, salud Pública entre otros.
- Resultados en PDF se puedan enlazar a la historia clínica

Estadísticas actualizadas y personalizadas, por servicios, áreas de procesamiento, por unidades básicas, entre otros

GRUPO 2:

REACTIVOS DE QUIMICA

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CANTIDAD DE PRUEBAS PARA 10 MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	08431673073756	ÁCIDO ÚRICO	PRUEBA	9.000	\$	
2	08431673010416	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	PRUEBA	2.600	\$	
4	08431673074289	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	31.000	\$	
5	08431673073794	COLESTEROL HDL DIRECTO	PRUEBA	21.000	\$	
6	0843163074272	CREATININA	PRUEBA	45.000	\$	
7	08431673073763	GLUCOSA	PRUEBA	150.000	\$	
8	08431673171704	MICROALBUMINA	PRUEBA	2.220	\$	
9	08431673073770	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA	31.000	\$	
10	08431673073886	UREA	PRUEBA	13.440	\$	
11	08431673431013	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA	1.300	\$	

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes comparado con el stock de almacén

Cada KIT de REACTIVOS debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS GRUPO QUIMICA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDES 1, 2, 3, 4 y 5 (PUENTE BARCO, COMUNEROS, POLICLINICO, LIBERTAD Y LOMA DE BOLIVAR)

Se requieren 5 Equipos de mesa automatizados con mínimo una capacidad de prueba / hora 200 con las siguientes características:

- Sistema de identificación de código de barra de muestras, interface de Comunicación bidireccional.
- Bandeja refrigerada para la conservación de los reactivos.
- Bandeja de reactivos y muestras: mínimo 40
- Pipetas de Reactivo y muestras con detección de nivel de líquidos, sensor de protección de colisión, comprobación de volumen.

- Mezclador independiente.
- Tubo primario de muestra.
- Sistema Operativo Windows 10 mínimo
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas.
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días.
- En el evento en que el equipo requiera incorporado el desionizador el deberá suministrarlo sin costo adicional para la entidad.
- Estación de lavado de cubetas.

SEDE 6 (AGUA CLARA)

Se requiere un equipo Analizador de química sanguínea automatizado de mínimo 100 pruebas por hora con las siguientes características:

- Unidad de refrigeración de reactivos y muestras.
- Tubo primario de muestra
- Bandeja de reactivos y muestras
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente.
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días

se requiere un (1) Equipo de Back-up que se pueda trasladar a la Sede que lo requiera

V. TIPOS DE OFERTA

(POR GRUPOS):

GRUPO 1; REACTIVOS DE HEMATOLOGIA
GRUPO 2; REACTIVOS DE QUIMICA

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – . - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).

11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

VI. CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la ESE IMSALUD de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la ESE IMSALUD y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	PRECIO	80 PUNTOS
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
3	BONIFICACIONES	10 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1. EVALUACION DEL VALOR OFERTADO (80 Puntos): Se calificará con 80 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio comparado}) * 80$

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos). Con fundamentado en la Ley 816 de 2003, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará de la siguiente manera:

VARIABLE	PUNTAJE
BIENES Y/O INSUMOS 100% COLOMBIANOS	10 PUNTOS

El oferente deberá enviar la respectiva certificación con el fin de evaluar dicho criterio.

3. BONIFICACIONES DE REACTIVOS EN VALOR (10 Puntos). Con el fin obtener mayores beneficios a favor de la ESE IMSALUD, se otorgará 10 puntos a la propuesta que ofrezca bonificaciones de reactivos en valor sin costo alguno en favor de la entidad así:

ITEM	VARIABLE	PUNTAJE
1	OFRECIMIENTOS EN BONIFICACIONES \$ mayor valor ofrecido	10 PUNTOS

Se calificará con 10 puntos la bonificación mayor ofertada; Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo a la bonificación ofertada, comparada con la de mayor bonificación ; es decir:

Formula: $\text{bonificación comparada} * 10 / \text{bonificación mayor ofertada}$

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	X
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS	INCREMENTO DEL 3%	X

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

Los valores se toman de la última compra realizada por la ESE IMSALUD año 2020, más un incremento del 2,89 % por posibles variaciones en la venta de reactivos de QUIMICA y HEMATOLOGIA para el año 2021.

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, **durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación**, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

VALOR ESTIMADO
\$ 868.397.773
LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO: 22120101

CONCEPTO: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por pagos parciales dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y 6 meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 25 del acuerdo 024 del 23 de septiembre de 2020, el cual modificó el acuerdo 016 de 2017 estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD en concordancia con el artículo 45 del manual de contratación, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica.

XII. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIEGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsible y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria

CLASIFICACIÓN

No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de insumos		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

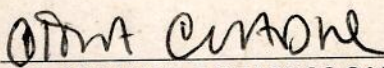
No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
4	Desabastecimiento de insumos	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

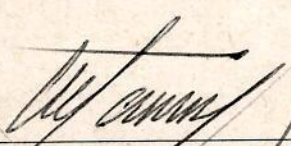
XIII. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	X
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.		
3	PAGO ANTICIPADO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.		
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS		
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL IMSALUD RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA		
7	CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.		
8	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	X
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20%	X
10	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD			

FECHA, 10 de Febrero de 2021.


CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
 SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD


MAURICIO PINZON BARAJAS
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisión jurídica, Líder GESCON
 Proyectó: Víctor Montañez - Abogado de Apoyo - GESCON 